

Ordenanza Número 6184  
1/3



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonietta SALA  
Subdir. Dicho Gral.  
D.L.V.T. - S.L.V.T.  
Municipalidad de Ushuaia

113/2022

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

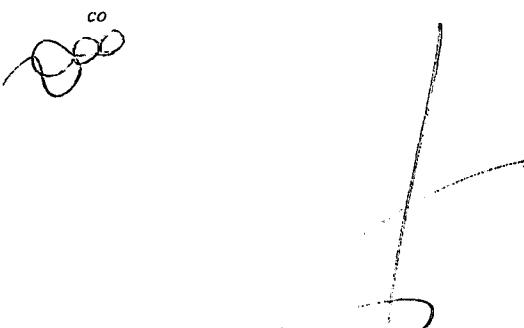
ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal 5055 al señor Sebastián Pablo Iglesias, DNI N.º 24.690.498, ocupante del predio Sección D, Macizo 120 D, Parcela 2, Casa 62 del barrio Mirador de Ushuaia, con canon de uso otorgado mediante Decreto Municipal N.º 814/2018, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

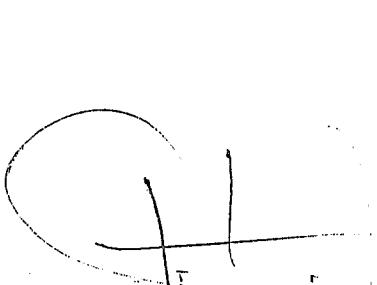
ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la regularización dominial del predio ante las autoridades municipales correspondientes, a efectos de la obtención del decreto de adjudicación y posterior titularidad del predio.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6184

SANCIIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/11/2022.-

  
IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



USHUAIA 18 MAY 2023

VISTO el Expediente E- 11588 - 2022, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria del día 30/11/2022, por medio de la cual se exceptúa de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 5055 al Sr. Sebastián Pablo Iglesias, D.N.I. N° 24.690.498, ocupante del predio: Sección D, Macizo 120 D, Parcela 2, Casa 62 del barrio Mirador de Ushuaia, con canon de uso otorgado mediante Decreto Municipal N° 814/2018.

Que dicha norma fue totalmente vetada mediante el Decreto Municipal N° 2301/2022.

Que por la Resolución C.D. N° 04/2023 dada en la sesión ordinaria de fecha 29/03/2023 (N - 6802/2023), el Concejo Deliberante de nuestra ciudad ha insistido con la sanción en todos sus términos de la Ordenanza Municipal referenciada.

Que este Departamento Ejecutivo entiende que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia para proceder a la promulgación de la norma insistida.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6184 <sup>an</sup>; sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria del día 30/11/2022, por medio de la cual se exceptúa de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 5055 al Sr. Sebastián Pablo Iglesias, D.N.I. N° 24.690.498, ocupante del predio: Sección D, Macizo 120 D, Parcela 2, Casa 62 del barrio Mirador de Ushuaia, con canon de uso otorgado mediante Decreto Municipal N° 814/2018. Ello,

///.2.



Ordenanza Número: 6134

3/3

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA  
Subelli Dipin. Gra.  
D.L.Y.T. S.L.Y.T.

Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

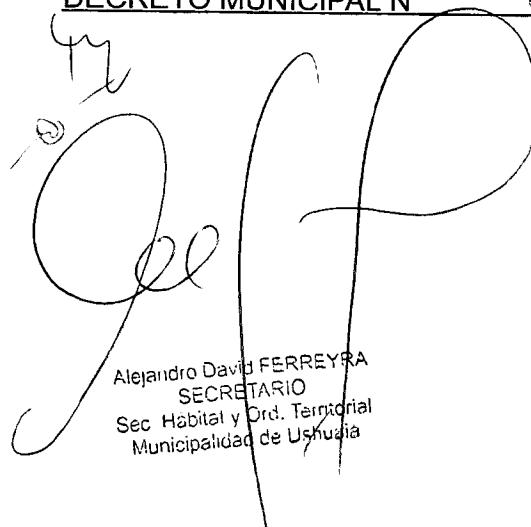
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

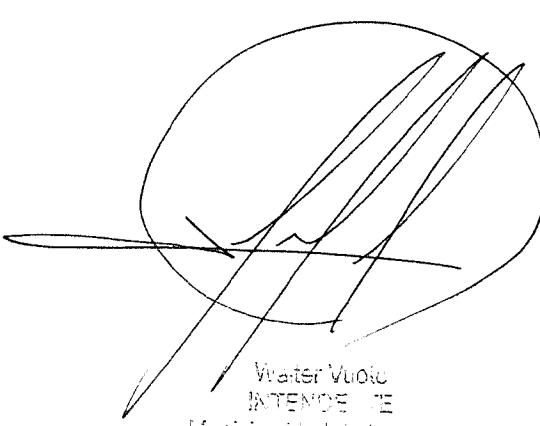
///.2.

en virtud de la insistencia efectuada mediante la Resolución C.D. N° 04/2023 dada en la sesión ordinaria de fecha 29/03/2023.

**ARTÍCULO 2º** .- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.  
Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 984 /2023.

  
Alejandro David FERREYRA  
SECRETARIO  
Sec Hábitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

  
Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia